



AUTORIZACION COMPRA ÁGIL
ADQUISICIONES INFERIORES A 30 U.T.M.

DECRETO ALCALDICIO N° 3959

QUILLON, 30 DIC 2020

VISTOS:

- FICHA TECNICA N°02 emitida por Prevención.
- Pre- Obligación 5/1317 de fecha 28/12/2020.
- Cotizaciones Empresas: DISTRIBUIDORA OSCAR FICA DELGADO EIRL; NOVA SEGURIDAD LTDA; JOSE JESUS ALQUINTA ALQUINTA.
- Decreto Alcaldicio N° 1.373 de fecha 22.03.2019, que aprueba Manual de Procedimientos de Compras Públicas, Quillón 2019.
- Decreto Alcaldicio N° 5.160 de fecha 05.12.2019, que aprueba el presupuesto municipal del año 2020.
- Decreto Alcaldicio N° 2.065 de fecha 15.06.2020, que nombra Alcalde de la Comuna de Quillón, Don Miguel Peña Jara.
- Decreto Alcaldicio N° 3.519 de fecha 25.11.2020, que nombra a Don José Acuña Salazar como Administrador Municipal.
- Decreto Alcaldicio N° 3.525 de fecha 25.11.2020 que deja sin efecto el Decreto Alcaldicio N°2.112/2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica.
- Decreto Alcaldicio N° 3.526 de fecha 25.11.2020, que Delega funciones y atribuciones del Alcalde a funcionarios que indica
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- Lo establecido en Reglamento de la Ley N° 19.886; Capítulo II, Artículo 10° bis, "Procederá el trato directo o contratación directa, previo requerimiento de un mínimo de tres cotizaciones, a través del Sistema de Información, mediante la modalidad denominada Compra Ágil, si son iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

- **QUE, SE REQUIERE ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL.**
- QUE CORRESPONDE UNA COMPRA AGIL, COTIZACION REALIZADAS POR MEDIO ELECTRONICO Y/O PERSONAL DE LAS EMPRESAS: DISTRIBUIDORA OSCAR FICA DELGADO EIRL; NOVA SEGURIDAD LTDA; JOSE JESUS ALQUINTA ALQUINTA.
- QUE, DEBIDO A QUE NO EXISTE CONVENIO MARCO PARA ESTA COMPRA.

D E C R E T O:

1. **AUTORICESE**, la adquisición Trato Directo al Proveedor:
 - **DISTRIBUIDORA OSCAR FICA DELGADO EIRL R.U.T.: 76.855.989-9**, por la suma de **\$616.863.- (SEISCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y TRES PESOS)**, denominado **"ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL"**
2. **AUTORICESE**, emisión de Orden de Compra, a través del portal, www.mercadopublico.cl, así como la publicación del presente Decreto en el sistema de información respectivo, en conformidad la Ley 19.886 y su Reglamento.
Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese los montos que impliquen las adquisiciones y/o contrataciones según el presente Decreto al código presupuestario **215 22.02.002 SP 1**, **"VESTUARIOS,ACCESORIOS Y PRENDA DE VESTIR"**, de acuerdo al presupuesto municipal vigente para el año 2020.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



CLAUDIO GONZALEZ CIFUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
MINISTRO DE FE

JOSE ACUÑA SALAZAR
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

/tgm

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADQUISICIONES